



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: ELVIA HELENA NIEVES GUERRA.

DEMANDADOS: NAILA CONSUELO CASTILLO NIEVES, NATALI LORRAINE CASTILLO NIEVES, NANGETH LEONOR CASTILLO y HEREDEROS INDETERMINADOS

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2019-00129-00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JULIO CÉSAR MONTERO (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *ad-litem* al doctor GARIS DURÁN BARRIOS con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac300256cc7211f3cb5d001088f098a975044fa0a7c56770b9d528fe6eac1dde**
Documento generado en 23/02/2021 08:44:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>